

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6555706

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125644

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Laura Marcela REY DURAN RUN: 24.988.349-2
2. Doña Mia Valeria RUEDA REY RUN: 25.281.792-1
3. Don Sebastian Amaury REY RUN: 25.261.744-2
4. Don Jhon Freddy CORREA GUTIERREZ RUN: 24.814.377-0
5. Doña Alexandra PATIÑO GOMEZ RUN: 24.991.122-4
6. Doña Estefania CORREA PATIÑO RUN: 24.991.276-K
7. Doña Karito Leticia PAULINO MIRANDA RUN: 24.548.337-6
8. Doña Andrea Maricielo CRUZADO PAULINO RUN: 24.548.355-4
9. Doña Eliana Yaneth RAMIREZ SALAZAR RUN: 24.924.741-3
10. Doña Diana Lorena ANGULO LUGO RUN: 24.973.604-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NDG/CC
[141]16/06/2016